

San Salvador, 02 de marzo de 2020.-

Señores We Effect El Salvador Presente.-

Reciban un cordial saludo y deseo de éxitos en el desarrollo de sus actividades.

Es para nuestra firma es un agrado dirigirnos nuevamente a ustedes con la oportunidad de colaborar en el cumplimiento de sus objetivos y en atención a sus recientes solicitudes de asesoría los temas que planteamos a continuación:

a. Finalización contrato Salvador Segovia/abril 2020

Respecto de esta solicitud se propone realizar la recopilación del expediente respectivo y la emisión de una opinión de las mejores vías para dar por terminada dicha relación. Adicionalmente se propone la redacción de los finiquitos y otros documentos que se consideren necesario para la terminación de la relación laboral y su formalización notarial en caso de ser pertinente.

Para lo anterior proponemos un monto de \$700.00 dólares de los Estados Unidos de América, pagaderos en un 50% ante la aceptación de la oferta y un 50% contra la entrega del informe y los borradores de los documentos. Esta oferta no incluye acompañamiento en vías administrativas y judiciales.

b. Finalización de relación laboral de la encargada de limpieza.

En esta actividad se cotiza la elaboración de un finiquito y otros documentos que coadyuven a las defensas ante posibles demandas por despido injustificado.

Para lo anterior proponemos un monto de \$ 150.00 dólares de los Estados Unidos de América. Pagaderos en un 50% contra la aceptación de la presente oferta y 50% contra la entrega del estudio y borrador de finiquitos.

c. Actualización de poder de representante legal.

Elaboración de borrador de poder y documentos de terminación de poderes existentes, asesoría sobre la emisión y requisitos para su inscripción, seguimiento de actividades y del proceso de inscripción en El Salvador.

Para lo anterior proponemos un monto de \$ 500.00 dólares de los Estados Unidos de América. Pagaderos en un 50% contra la aceptación de la presente oferta y 50% contra la inscripción del nuevo poder.

A los honorarios indicados será necesario agregar al momento de facturación el IVA.



d. Registro de contratos Ministerio de Trabajo

La remisión de contratos en el Ministerio de Trabajo es una obligación establecida en el artículo 18 del Código de Trabajo.

Para la realización de este envío recomendamos realizar una primera revisión del contenido de los mismos, y verificación de la existencia de los 3 originales de los que habla la Ley y su posterior proceso de envío al Ministerio de Trabajo.

Para lo anterior proponemos un monto de \$ 350.00 dólares de los Estados Unidos de América, pagaderos en un 50% ante la aceptación de la oferta y un 50% contra la entrega de los contratos inscritos. En el caso de realización de observaciones de parte del Ministerio de Trabajo se emitirá nueva oferta según la complejidad de la misma.

A los honorarios indicados será necesario agregar al momento de facturación el IVA.

Agradezco de antemano su atención a la presente oferta, siendo un gusto colaborar nuevamente

Ustedes.

Atentamente.

Eduardo Barrientos